



República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

RESOLUCIÓN No. 069
(MARZO 31 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE USO OBLIGATORIO EN EL COMANDO DE GUARDIA DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA."

EL DIRECTOR-COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERÍA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 14 DEL ACUERDO NO. 015 DE ABRIL 29 DE 1998 Y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Ley 1575 de 2012 señala que *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos"*.

Que el objeto del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería se encuentra establecido en el Acuerdo 015 de 1998, en su artículo 4º así: *"El objeto del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería es la prevención y control de incendios y demás calamidades conexas"*.

Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, establece en su Artículo 13 que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente.

Que adicionalmente el Manual de Procedimientos Operativos, permite la estandarización del conocimiento de la operación de la Entidad en un lenguaje común alrededor de ella, convirtiéndose en un instrumento guía de la acción individual y colectiva de la Entidad, fomentando el autocontrol y la autorregulación

Que, se hace necesario establecer de manera definitiva, los protocolos a seguir el comando de guardia del CBOM.





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. A partir de la fecha, se establecen en el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería (CBOM), los siguientes procedimientos y protocolos del Comando de la Guardia.

PROCEDIMIENTOS GENERALES QUE SE DEBEN SEGUIR EN LA GUARDIA

1. **Orden del día:** De acuerdo a los turnos diurnos y nocturnos, las unidades bomberiles asumen de manera rotativa en cada turno pertinente, su responsabilidad como Comandante de Guardia.
2. **Recepción de las llamadas:** La unidad bomberil que recibe la llamada de emergencia a través del sistema de comunicaciones (tel. 3103007000 – 3205004000), deberá identificarse dando su nombre y cargo. Debe dejar anotación de la hora de la llamada, nombre e identificación de quien la emite.
3. **Verificación de la emergencia:** El Comandante de la Guardia, debe verificar la emergencia y confirmar la ubicación del incidente.
4. **Activación:** al encargado de la escuadra con sus unidades bomberiles correspondientes y asignadas al turno.
5. **Preparación de equipos:** incluye la revisión de los equipos y vehículos de atención de emergencia.
6. **Salida de las unidades:** Las unidades bomberiles, previa anotación en el libro de Guardia, salen hacia el lugar del incidente, siguiendo las rutas establecidas y respetando las normas de tránsito.
7. **Evaluación del incidente:** Al llegar al lugar de los hechos, el encargado de la escuadra evaluará la situación y determinará con sus unidades bomberiles el procedimiento a seguir. En ningún momento se apagarán la máquinas que estén en el incidente.
8. **Intervención:** Cada unidad bomberil del CBOM, debe portar sus equipos personales de protección para intervenir y controlar el incidente, utilizando





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

los equipos técnicos adecuados conforme al Manual de Procedimientos Operativos.

9. **Estabilización del incidente:** Una vez controlado el incidente, la unidad bomberil se asegurará que la situación esté liquidada y segura para la comunidad.
10. **Retorno a la sede:** las unidades regresan en la máquina a la sede y el encargado de la escuadra deberá realizar el informe de la emergencia en el cual describa de forma detallada el incidente, si hubieron lesionados y los daños causados.
11. **Revisión y evaluación:** Las unidades bomberiles realizaran una revisión y evaluación del incidente para identificar áreas de mejoras a los protocolos, según sea necesario.

PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA LA GUARDIA

- **Guardia diurna:** se establece desde las 6:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.
- **Guardia nocturna:** se establece desde las 06:00 p.m. hasta las 6:00 a.m.
- **Turnos por escuadras:** los turnos por escuadras se establecen en periodos de 24 horas por 48 horas de descanso entre turnos.
- **Personal por turno:** en cada estación debe tener un mínimo de 3 unidades bomberiles incluyendo el encargado de cada escuadra.
- **Equipos y vehículos:** deben estar permanentemente, en buen estado y listos para utilizarlos en cualquier llamado de la comunidad.

Cualquier afectación de un equipo debe ser reportada inmediatamente en el libro de Guardia y comunicada al encargado de Escuadra pertinente.

DATOS QUE EL RESPONSABLE DE LA GUARDIA DEBE DAR Y SOLICITAR AL CIUDADANO QUE REPORTA LA EMERGENCIA A TRAVÉS DE LA LÍNEA TELEFÓNICA PARA RESPONDER CON EFICACIA.

Al momento en que el ciudadano llama a la línea de emergencia reportando un incidente, la unidad bomberil debe atender la llamada con cortesía y dar los siguientes datos:

- Nombre de la institución (Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería)





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

- Nombre de la unidad bomberil que atiende la llamada de emergencia.

A su turno, el funcionario deberá solicitar la siguiente información:

- Ubicación del incidente: dirección, barrio, referencia (en caso de ser necesario).
- Tipo de emergencia: incendio, accidente de tránsito, rescate, abejas, etc.
- Nombre y teléfono de la persona que reporta el incidente.
- Accesibilidad al lugar del incidente – preguntar si hay obstáculos o callejones que puedan afectar o impedir la llegada de los bomberos al lugar del incidente.

ORDEN DEL DÍA EN ACTIVIDADES COTIDIANAS EN CADA TURNO POR ESCUADRA.

1. Reunión para entrega de turno (8:00 a.m.):
 - a. Todas las unidades bomberiles deben estar en la revisión de estado de las máquinas y equipos.
 - b. Asignación de tareas y responsabilidades a cada unidad bomberil para el día y entrega de turno.
 - c. Tener información del pronóstico del tiempo sobre las condiciones climáticas.
2. Inspección de los vestidos de incendios estructurales, forestales y de abejas, para su protección personal EIR. EPP. EPR. ERA (8:30 a.m.):
 - a. Revisión de los vehículos y herramientas.
 - b. Sesiones de prácticas para mejorar habilidades y conocimientos para situaciones de emergencias.
3. Programar eventual inspección y patrullaje de prevención en áreas de alto riesgo de incendios de cobertura vegetal, quemas prohibidas y otros incidentes que pongan en riesgo la vida de nuestros ciudadanos (8:00 a.m.). IMER
4. Atención de emergencia (24/7):
 - a. Respuestas a llamadas de emergencias y atención de incendios.
 - b. Despliegue de máquinas con personal bomberil para control y liquidación del incendio, control de abejas, rescates en todas sus modalidades, entre otros.
5. Revisión y evaluación (16:00):
 - a. Revisión de los incidentes atendidos durante el día.
 - b. Identificación de fallas en el servicio para hacerles ajustes y mejorar la eficacia en el servicio de atención de emergencias.





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

6. Preparación para el turno nocturno (18:00):
 - a. Revisión del estado de las máquinas, equipos y herramientas. (HEA'S)
 - b. Asignación de tareas y responsabilidades para el turno nocturno
 - c. Revisión del pronóstico de tiempo y condiciones climáticas para el turno nocturno.

MANEJO DEL LIBRO DE GUARDIA

El libro de guardia es un documento importante para el CBOM, ya que en él se registran todas las actividades, incidentes y eventos que ocurren durante el turno de cada escuadra.

1. **Descripción del incidente.** Incluye:
 - 1.1. Hora en la que se recibe la llamada.
 - 1.2. Nombre de la unidad bomberil que recibe la llamada (comandante de guardia).
 - 1.3. Nombre del que reporta el incidente.
 - 1.4. Ubicación del incidente.
 - 1.5. Tipo de incidente.
 - 1.6. Hora de salida de la máquina.
 - 1.7. Hora de llegada de la máquina al lugar del incidente.
 - 1.8. Hora de liquidación del incidente.
 - 1.9. Hora de llega a la estación.
 - 1.10. Informe de lo ocurrido en el incidente y las acciones tomadas.
2. **Registro de actividades:** se registra cada actividad realizada durante el turno, incluyendo capacitaciones, revisión de equipos y otros.
3. **Registro de novedades:** se registrará cualquier novedad o evento relevante que suceda en el turno de cada escuadra, incluyendo cambios en el personal, autorizados por el Director – Comandante del CBOM; equipos y/o procedimientos.
4. **Firma y responsabilidad:** el comandante de guardia, o a quien le corresponda el cumplimiento de la guardia de acuerdo con el horario establecido para tal fin, es responsable de firmar y registrar en el libro de emergencias todas las novedades que se den en el turno que le toque en la guardia.
5. **Revisión y verificación:** el libro de guardia se revisará y verificará diariamente por la unidad bomberil, cabo, sargento o teniente que se le haya





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

asignado la función de encargado de escuadra y por el Director – Comandante del CBOM.

6. **Digitalización:** el libro de guardia se digitaliza para garantizar su conservación de la información y acceso futuro.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para la aplicación de los anteriores protocolos se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Comandante de Guardia: Es la persona responsable de la guardia de la estación, de dar respuesta a las comunicaciones para asignación de eventos, incidentes u operaciones y de consignar la información de estos en la minuta de guardia.

Comandante del Incidente (CI): Es el responsable de la más alta función del Sistema Comando de Incidentes, tiene a su cargo la administración (planear, dirigir, controlar y evaluar) de los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.

Comandante de Máquina: Es la persona asignada como responsable de una unidad de bomberos.

AE: Área de espera

ACV: Área de Concentración de víctimas

Activación: espacio de tiempo en el que el equipo a intervenir se prepara administrativa, logística y operativamente para la atención de un incidente o evento.

EIR: Equipo de Intervención rápida

EPP: Equipo de protección personal.

EPR: Equipo de protección respiratoria.

ERA: Equipo Respiración Autónoma

IMER: Incendios, materiales peligrosos, explosiones y rescates.

HEA'S: Herramientas, equipos y accesorios.

MATPEL: Materiales peligrosos

Movilización: Espacio de tiempo en el que se desplazan los recursos para la atención de un evento, incidente u operación.

Periodo Inicial: Periodo establecido que va de 1 a 4 horas.

Periodo operacional: Es el tiempo programado para ejecutar un conjunto determinado de acciones de operación, según se especifique en el PAI.

Personal Operativo: Tenientes, Sargentos, Cabos y Bomberos del CBOM.





República de Colombia
CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA
NIT.800.211.751-0

PAI: Plan de Acción del Incidente. Expresión escrita de objetivos, estrategias, recursos y organización por cumplir durante un periodo operacional, para controlar un incidente. Va de 12 a 24 horas.

Seguridad: Realización de acciones que permitan prevenir peligros que puedan afectar la integridad física y mental del personal operativo.

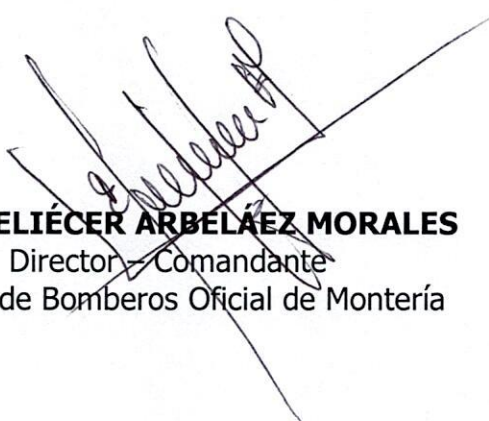
SCI: Sistema Comando de Incidentes

ARTICULO TERCERO: Publicar en la Página Web de la Entidad el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veinte cinco. (2025).


JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Director – Comandante
Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería

